



Los estados de la Federación tampoco
pueden tener una independencia ni un
poder total de guerra.
Si un Estado se pone en estado de
rebeldía, el gobierno de inmediato al Estado
de la Federación.
Los gobernadores de los estados tienen la
obligación de publicar y hacer que se cumplan
las leyes federales y, esto es muy importante,
cada tiempo de la Unión y dar crédito a los
señores de los demás estados, de acuerdo con
las leyes que aprueba el Congreso de la
Unión.

ARTICULOS 112, 113, 120, 121 y 122

TITULO QUINTO

De los Estados de la Federación



Los estados de la Federación tampoco pueden tener tropa permanente ni buques para hacer la guerra

Si un criminal se pasa de un estado a otro, deberán entregarlo de inmediato al Estado que lo reclame.

Los gobernadores de los estados tienen la obligación de publicar y hacer que se cumplan las leyes federales y, esto es muy importante, cada Estado debe creer y dar crédito a los actos de los demás estados, de acuerdo con las leyes que apruebe el Congreso de la Unión.

ARTICULOS 118, 119, 120, 121 y 122.

Naturalmente que los estados de la Federación no están solos. Si alguien los atacara o si se cometieran violencias en el interior de su territorio, los Poderes de la Unión tienen la obligación de protegerlos.

ARTICULO 122.

